



República de Panamá

Ministerio de Desarrollo Social

Despacho Superior



**Resolución No. 427  
(De 7 de septiembre de 2015)**

**El Ministro de Desarrollo Social  
en uso de sus facultades legales,**

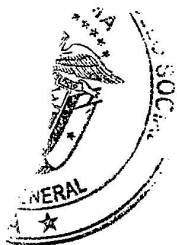
**CONSIDERANDO:**

Que mediante apoderado legal, la entidad denominada "**CLUB DE LEONES DE CHITRÉ MELITO RODRIGUEZ ZEA**", debidamente registrada al Folio 35231, en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, representada legalmente por **HECTOR HUMBERTO PAULETTE GALLARDO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 6-42-209, ha solicitado al Ministro de Desarrollo Social, el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.

Que para fundamentar su petición, presenta la siguiente documentación:

1. Poder y solicitud dirigido al Ministro de Desarrollo Social, mediante Apoderado Legal donde se solicita el reconocimiento como organización de carácter social sin fines de lucro.(fjs 1 a 3).
2. Copia autenticada de la cédula de identidad personal de la Representante Legal de la entidad. (fj 4).
3. Certificación del Registro Público N° 280246, donde consta la Representación Legal y que la organización se encuentra inscrita desde el 23 de septiembre de 2011.(fj 5).
4. Copia autenticada de la Escritura Pública número Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro (1544) de 6 de julio de 2011, por medio de la cual se protocoliza los documentos que le concede la Personería Jurídica a la entidad denominada "**CLUB DE LEONES DE CHITRÉ MELITO RODRIGUEZ ZEA**".(fjs 6).

Que del examen de la documentación aportada, ha quedado debidamente comprobado que la referida asociación cumple con los requisitos exigidos por la Ley y que sus objetivos y actividades previstas en el Estatuto del "**CLUB DE LEONES DE CHITRÉ MELITO RODRIGUEZ ZEA**"., señala que tendrá como objetivos: a) Tomar parte activa en el desarrollo del bienestar cívico, cultural, social y moral de la comunidad; b) Contribuir a mejorar la calidad de vida a personas con problemas de salud o impedimentos físicos; c) Prevención de la delincuencia.



Resolución No. 427 de 7 de septiembre de 2015. Pág. 2

Consideramos que estos objetivos son congruentes con lo que establece el Decreto Ejecutivo No. 28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de agosto de 1999 y por el Decreto Ejecutivo No. 101 de 28 de septiembre de 2001, que regulan la materia.

Que en virtud de que esta superioridad está facultada para otorgar reconocimiento de carácter social, a todas aquellas asociaciones cuyos objetivos y fines contenidos en sus estatutos se ajusten a las labores de servicio social, conforme lo dispone el acápite b del Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de agosto de 1999 y por el Decreto Ejecutivo No. 101 de 28 de septiembre de 2001, ha quedado evidenciado que la asociación cumple con los requisitos exigidos para otorgar el reconocimiento de la misma.

Por tanto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** a la entidad denominada "CLUB DE LEONES DE CHITRÉ MELITO RODRIGUEZ ZEA", como organización de carácter social sin fines de lucro.

**SEGUNDO: INFORMAR** que contra la presente resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No.28 de 31 de agosto de 1998, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 27 de 10 de agosto de 1999 y por el Decreto Ejecutivo No. 101 de 28 de septiembre de 2001.

**NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

**ALCIBÍADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ.**  
Ministro



JCCH/CS/MDLR

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL  
  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL